Año de 1967 Lunes 31 de Julio Núm. 91

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Deposito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2111

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de las facultades que son propias del Pleno de la Diputación en razón a que se trata de contratación de obras que exigen recursos superiores a las consignaciones del Presupuesto ordinario (artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace público que en la sesión celebrada por la Corporación en el día 24 de julio de los corrientes han quedado aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación del acondicionamiento de los caminos siguientes (Plan Especial):

NOMBRE	TRAMO
De San Ildefonso a Peñafiel...........	De la C-603 a Aguilafuente.
Idem. id..............................	De Adrados al límite de la provincia.
De Fuentepelayo a Jemenuño..........	De Puente de Bernardos a Ortigosa de Pestaño.
De Coca a Santiuste de S. Juan Bautista	Todo.
De Arroyo de Cuéllar a Chañe........	Todo.
De la Salceda a Sepúlveda............	Todo.
De Coca a Chañe.....................	Todo.
De Pedrajas de San Esteban a Fuente el Olmo de Iscar....................	Todo.
De Cuéllar a Bahabón................	Km. 1 y 2.
De Cuéllar a Fuentesaúco............	De Fuentes de Cuéllar a Fuentesaúco.
De Fuentes de Cuéllar a Dehesa Mayor	Todo.
De Laguna de Contreras a Sacramenia.	Todo.
De la C.ª de Madrid a Francia a Fuentelcesped	Km. 0 al 2,300 y del 12,367 a 15,067

El plazo de exposición al público es de ocho días, dentro de cuyo período se podrán presentar reclamaciones ante la Corporación, que resolverá en definitiva.

Segovia, 26 de julio de 1967.—El Presidente acctal, *Juan López Miguel.*

2122

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Don Miguel Canto Borreguero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

Hago saber: Que en sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación de mi presidencia el día 24 del actual mes de julio, fue aprobado expediente de Habilitación de Crédito, previo a su liquidación en el presupuesto extraordinario formado para la construcción del Grupo Escolar San Lorenzo.

Dicha habilitación asciende a pesetas veintiuna mil cuatrocientas noventa y dos con sesenta y cuatro céntimos, como sobrante en el estado de gastos, una vez cumplidas las finalidades del mismo.

Lo que a los efectos que establece el apartado b) del artículo 702 de la vigente Ley de Régimen Local y sus disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento.

Segovia, 26 de julio de 1967.—El Alcalde, *M. Canto.*

2122

Ecxmo. Ayuntamiento de Segovia

Don Miguel Canto Borreguero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

Hace saber: Que en sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación de mi Presidencia el día veinticuatro del actual mes de julio, fué aprobado expediente de Habilitación de Crédito, previo a su liquidación, en el presupuesto extraordinario formado para pavimentación de las calles, Seminario, Plaza del Conde Cheste y accesos al Monasterio del Parral.

Dicha habilitación asciende a pesetas ciento noventa y cinco mil doscientas cincuenta y nueve con sesenta y siete céntimos, como sobrante en el estado de gastos, una vez cumplidas las finalidades del mismo.

Lo que a los efectos que establece el apartado b) del artículo 702 de la vigente Ley de Régimen Local y sus disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento.

Segovia, 26 de julio de 1967.—El Alcalde, *M. Canto.*

2121

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 24 del actual mes de julio, un expediente de suplemento de crédito en el estado de gastos del presupuesto ordinario del actual ejercicio, mediante transferencia al amparo de la autorización concedida por el número 2 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público dicho expediente por período de quince días hábiles en la Intervención municipal durante cuyo plazo podrán formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Segovia, 26 de julio de 1967.—El Alcalde, *M. Canto.*

1969

Delegación de Industria de Segovia

AUTORIZACIÓN

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Segovia, promovido por el Ayuntamiento de Navalmanzano, en solicitud de autorización para la instalación en Navalmanzano de:

Una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 kV, con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de cemento, cuyo recorrido de 206 metros de longitud tendrá su origen en la línea Fuentepelayo-Navalmanzano, propiedad de la Empresa de don Juan de Frutos García, finalizando en un nuevo centro de transformación de 10 kVA, en las inmediaciones de la carretera Turégano-Navas de Oro.

Una línea trifásica de baja tensión a 220 V., con conductores de aluminio-acero de 27,84 milímetros cuadrados de sección cada uno sustentados por aisladores de porcelana sobre apoyos de cemento cuyo rrecorrido de 250 metros de longitud tendrá su origen en el centro de transformación citado, finalizando en la captación de agua potable, en término municipal de Navalmanzano.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestos los condicionados bajo los cuales puede otorgarse la autorización, y cuyo contenido ha sido trasladado al titular con fecha 2-6-67.

VISTO que el titular de la línea presta su conformidad a los referidos condicionados.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T. aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden del mismo Departamento de 4-1-65.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 22 de marzo de 1967 por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 25.634,75 pesetas para la línea de alta tensión; 14.950 pesetas para la línea de baja tensión y parciales, de 5.110,95 pesetas en lo que afecta a los Servicios de otros Ministerios.

3.—El plazo de puesta en marcha será de veinte días contados a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4.—El titular de la línea dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y además en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a las de éstos; siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.—El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación

proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 7 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago*.

2092

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de *Tabladillo* (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 17 de noviembre de 1966, que la Comisión Local, en su sesión celebrada el día 22 de julio de 1967, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 dias hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletin Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración en Segovia (José Zorrilla, 137) o en la Oficina Central del mismo en Madrid (Velázquez, 147), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Tabladillo, 22 de julio de 1967.—El Presidente de la Comisión Local.

SUBASTAS

2127

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Subasta de obras

El día 24 de agosto próximo, a las 13 horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le represente, la subasta de las obras de abastecimiento y red de distribución de agua potable de la localidad, en su segunda fase, que se anuncia bajo el tipo de tasación de doscientas cuarenta mil trescientas noventa y cinco pesetas y treinta y siete centimos (240.395,37), a ejecutar con arreglo al proyecto técnico, planos y pliegos de condiciones que obran en el expediente y pueden ser examinados en Secretaría municipal.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones, con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones económico-administrativas, en Secretaría municipal, durante las horas de oficina, a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia hasta las 13 horas del día 23 de agosto próximo.

El plazo de ejecución de las obras será el de cinco meses, siendo la garantía provisional la cantidad de siete mil pesetas y la definitiva la de catorce mil pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., que vive en ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio para contratar la ejecución de las obras segunda fase de abastecimiento y red de distribución de agua potable de la localidad de Carrascal del Río (Segovia), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, que declara conocer, por la cantidad de ..., pesetas, (en letra).

..., a .... de 1967.

Carrascal del Río, a 22 de julio de 1967.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

CONCURSOS

2124

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Concurso urgente

El siguiente día hábil, después de transcurridos diez, también hábiles desde la inserción del presente en el Boletin Oficial de esta provincia, a sus doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto, la apertura de pliegos presentados para optar al concurso convocado al efecto para contratar una orquesta que amenice las fiestas locales que se celebrarán en esta villa los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre próximo, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de quien quiera examinarle.

Los pliegos, convenientemente reintegrados con póliza de seis pesetas y un sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local se presentarán en sobre cerrado, ajustados al modelo corriente para esta clase de concursos, todos los días laborables hasta las doce horas del día anterior al señalado para el concurso.

A la proposición se acompañará, en sobre aparte, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Coporaciones Locales, el Documento Nacional de Identidad y la carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza de quinientas pesetas.

En lo no previsto en el presente anuncio y pliego de condiciones que sirve de base a este concurso, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación vigente y demás disposiciones concordantes en la materia.

Nava de la Asunción, 26 de julio de 1967.—El Alcalde, Pedro Martín.

2124

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Concurso urgente

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles desde la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a sus trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de pliegos presentados para optar al concurso convocado al efecto para la contratación de las reses taurinas que han de ser lidiadas durante los días 17 y 19 de septiembre próximo con motivo de las fiestas locales, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal donde puede ser examinado.

Para tomar parte en dicho concurso deberá presentarse en expresada Secretaría el correspondiente pliego reintegrado con seis pesetas y un sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Admón. Local de diez pesetas, en sobre cerrado y ajustado al modelo corriente para esta clase de concursos todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior al señalado para el concurso.

Los proponentes acompañarán, en sobre aparte, declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incompatibilidad ni incapacidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Documento Nacional de Identidad y la carta de pago que acredite haber constituido la fianza de tres mil pesetas.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes en la materia, así como al pliego de condiciones que sirve de base a este concurso.

Nava de la Asunción, 26 de julio de 1967.—El Alcalde, Pedro Martín.

2125

Ayuntamiento de Mozoncillo

Concurso para la venta de la carne de tres novillos

RECTIFICACION

El anuncio publicado en el Boletin Oficial de esta provincia número 88 de fecha 24 de julio de 1967, queda rectificado por lo que se refiere al plazo de presentación de proposiciones en la siguiente forma:

«Las proposiciones, ajustadas al modelo corriente en estos casos se presentarán en la oficina de este Ayuntamiento durante las horas de diez a catorce de todos los días hábiles a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, hasta las catorce horas del día siguiente en que se cumplan diez días también hábiles siguientes al de la publicación».

Por tanto, el plazo de presentación de proposiciones termina a las catorce horas del día cinco de agosto de 1967.

Mozoncillo, 26 de julio de 1967.—El Alcalde, Mateo Conde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2112

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base al concurso de contratación de una orquesta que actúe en las fiestas titulares de esta localidad, a celebrar los días 1 y 2 de octubre próximo en honor a Nuestra Señora del Rosario, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por un plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal,

Tabanera la Luenga, 24 de julio de 1967.—El Alcalde-Presidente, Ceferino Caldevilla.

2126

Ayuntamiento de Remondo

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 30 de junio de 1967, en virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de seis trozos de terreno sobrantes de la vía pública pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento, al sitio del Pinarillo, de este término municipal, se abre información pública, por término de quince días, para oir cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Remondo, 24 de julio de 1967.—El Alcalde, Francisco Arranz.

2128

Alcaldía de Carrascal del Río

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento de esta villa los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de la ejecución de las obras de abastecimiento y red de distribución de agua potable de esta localidad, en su segunda fase, quedan expuestos al público en Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carrascal del Río, 15 de julio 1967. El Alcalde, Andrés Rodrigo.

2145

LA SALCEDA

En esta Alcaldía se halla depositado un coche marca «Wolwagen», sin ruedas traseras y con bastantes desperfectos del interior, hallado por la Guardia Civil de esta demarcación el día 23 del mes actual, en la carretera de Soria-Plasencia, de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que pueda ser reclamado por su legítimo dueño.

La Salceda, a 26 de julio de 1967.—El Alcalde, Domingo Hernando.

2141

SANCHONUÑO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio Sanitario en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Sanchonuño, 26 de julio de 1967.—El Alcalde, F. Rico.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8